



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 19

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de Septiembre del 2021, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinario de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber. -----

Exp. 49/21: VISTO /// El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Carlos Fernández, partido disputado entre el club Media Agua y el Club Banco Hispano, categoría: Primera partido disputado 23/08/2021.- Campeonato: Oficial.- Informado: Club Media por Incumplimiento Covid-19. /// **Y CONSIDERANDO:** Que habiendo sido citado correctamente al encartado en autos, y no evacuado el traslado a los fines de formular descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS** /// **RESUELVE:** 1) Sancionar al Club Media Agua con la pena estipulada en el art. "8" inc "c" por la suma de Pesos Cinco Mil \$ 5000, bajo apercibimiento de ser sancionado con pena más severa (clausura de pista) en caso de reincidencia. Notifíquese a los clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 64/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Héctor Flores, partido disputado entre el CSD Sarmiento y C. Aberastain, categoría: Primera en fecha 15/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al jugador Emiliano Risueño de Sarmiento, por abandonar la pista de juego. /// **Y CONSIDERANDOS:** Que citado al Jugador el mismo no ha formulado los descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.-** /// **RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de CSD Sarmiento de Primera División **Emiliano Risueño** con la pena de suspensión por (02) dos fechas de su licencia deportiva, en un todo de acuerdo con la interpretación armónica de la normativa del Código de Penas y según lo estipulado en el Art.21 y 23 inc. "j", haciéndole saber al encartado que se le aplica el instituto de la reincidencias. Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 65/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Gustavo Sánchez, partido disputado entre el Huarpes y el Club Barrio Rivadavia, categoría: Primera en fecha 22/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al Preparador Físico señor Nicolás Leites de Huarpes, Palabras o Gestos Insultantes. /// **Y CONSIDERANDOS:** Que citado al encartado el mismo formula descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.-** /// **RESUELVE:** 1) Sancionar al Preparador Físico de Huarpes Nicolás Leites de Primera División con la pena de suspensión por (01) mes de inhabilitación de su licencia deportiva, en un todo de acuerdo con la interpretación armónica de la normativa del Código de Penas y según lo estipulado en el Art.25 y 16, haciéndole saber al encartado que se le aplica el instituto de la reincidencias. Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 66/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Gustavo García, partido disputado entre la UVT y Richet Zapata, categoría: Primera en fecha 24/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al DT Maximiliano Salinas de Richet Zapata. /// **Y CONSIDERANDOS:** Que citado al encartado el mismo formula descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.-** /// **RESUELVE:** 1) Sancionar al DT Maximiliano Salinas de Richet Zapata con la pena de suspensión por (03) tres fechas de su licencia deportiva, en un todo de acuerdo con la interpretación armónica de la normativa del Código de Penas y según lo estipulado en el Art.25 inc. "f", haciéndole saber al encartado que se le aplica el instituto de la reincidencias. Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----


FEDERICO PEREIRA


MIGUEL ANGEL GOMEZ